



solución de folio 87, de fecha 12 de noviembre de 2024, mediante la cual se puso en conocimiento domicilio informado por Previred del demandado de autos a la parte demandante, a fin que solicitara lo que estimara pertinente; La presentación de folio 88, de fecha 15 de noviembre de 2024, mediante la cual el abogado por la demandante solicitó que se practiquen las notificaciones del demandado en calle 21 de mayo 714, comuna de Antofagasta. Solicitando tener por cumplido lo ordenado; La resolución de folio 89, de fecha 20 de noviembre de 2024, que indicó como nueva fecha de Audiencia Preparatoria el día 14 de enero de 2025, a las 08:30 horas, en la sala N° 2 de este Tribunal; La resolución de folio 98, de fecha 02 de enero de 2025, que dejó sin efecto la audiencia antes indicada por falta de notificación del demandado. La presentación de folio 99, de fecha 06 de enero de 2025, mediante la cual la parte demandante solicitó autorización para notificar por avisos al demandado y fijar nuevo día y hora para audiencia preparatoria. La resolución de folio 100, fecha 09 de enero de 2025, que reprogramó la audiencia preparatoria antes indicada, para quedar agendada en definitiva para el día 20 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, en sala N° 2 de este Tribunal de Familia de Tomé, bajo los apercibimientos legales e indicaciones ya decretados en la causa y contenidos extracto respectivo. La resolución de folio 114, fecha 14 de marzo de 2025, que reprogramó la audiencia preparatoria antes indicada, para quedar agendada en definitiva para el día 14 de mayo de 2025 a las 10:00 horas, en sala N° 2 de este Tribunal de Familia de Tomé, bajo los apercibimientos legales e indicaciones ya decretados en la causa y contenidos en extracto respectivo. La resolución de folio 122, fecha 06 de mayo de 2025, que reprogramó la audiencia preparatoria antes indicada, para quedar agendada en definitiva para el día 10 de julio de 2025 a las 10:45 horas, en Sala N° 2 de este Tribunal de Familia de Tomé, bajo los apercibimientos legales e indicaciones ya decretados en la causa y contenidos en extracto respectivo.

JUZGADO DE LETRAS DE CAÑETE,
en causa civil sobre interdicción por demencia, Rol V-22-2025, caratulada "Araneda", se cita a los parientes de María Verónica Jara Salazar, a la audiencia fijada para el día 09 de junio de 2025, a las 09:30 horas, a fin que declaren sobre si existe o no impedimento para que doña Maribel del Carmen Araneda Jara, se desempeñe como curadora definitiva de la discapacitada, declarando de igual forma si cumple con los requisitos para ser nombrada curadora. La audiencia se efectuará vía plataforma zoom, informándose el link <https://zoom.us/j/96621335606>, Clave: 010203 Consultas página: <https://conecta.pjud.cl/> CAÑETE, trece de mayo de dos mil veinticinco.